

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	15001315300220170010900
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO:	CARLOS FERNANDO NIÑO DIAZ
ASUNTO:	OBEDECER Y CUMPLIR

Tunja, primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Tunja, Sala Civil Familia, en providencia de veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Como consecuencia de lo dispuesto en el ordinal tercero de la mencionada providencia, continúa la ejecución por las sumas de dinero de capital junto con sus intereses, establecidas en el mandamiento de pago en los numerales 34 y siguientes del ordinal primero de la parte resolutive del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.  
El anterior auto fue notificado por Estado No 23 hoy dos  
(2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)  
CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).